



VISTO

Los servicios prestados por la Dra. Xochitl Leyva Solano como docente dictante del curso "Epistemología de las Ciencias Sociales, metodología y práctica de la investigación" del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios;

CONSIDERANDO

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Xochitl Leyva Solano, reúne los requerimientos académicos para la tarea para lo que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Profesional Extranjera,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que Doctorado en Estudios Sociales Agrarios deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. Xochitl Leyva Solano en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020

Por tal motivo,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Xochitl Leyva Solano como docente dictante del curso "Epistemología de las Ciencias Sociales, metodología y práctica de la investigación" del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios durante los meses de octubre a Diciembre del año 2020, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 43.200,00 (pesos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100).

ARTICULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Artículo 3º: Asíéntese en el registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE

RESOLUCIÓN Nº 64

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba